VERSIÓN PÚBLICA



No. 047/2020

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas del día catorce de octubre del año dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 045/2020, de fecha trece de octubre del año dos mil veinte, presentada por , mediante la que requiere "Estadísticas mensuales de importación y exportación de partidas arancelarias: 4819.2020, 4819.2090 y 4819.1000, para el período enero 2018 a septiembre 2020, que incluya el siguiente detalle. Descripción comercial; peso, cuantía, valor FOB/Item, Valor CIF/Item; País de origen/Procedencia; que incluya el listado de las 25 principales empresas importadoras y exportadoras por cada partida, ordenadas de mayor a menor, de acuerdo a su valor acumulado en enero-septiembre 2020, de ser posible con alguna indicación de su nivel de participación. Favor entregar la información en formato de tabla dinámica en Excel", señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO**:

Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado envían archivo en Excel que contiene "Estadísticas de comercio de los códigos arancelarios 4819100000, 4819202000 y 4819209000, para el período enero 2018 a septiembre 2020, detallado por código arancelario, destino, procedencia, origen, valores FOB US\$ y CIF US\$, kilogramos y listado de importadores y exportadores por código arancelario". Así mismo es importante aclarar que en relación a la petición "de ser posible con alguna indicación de su nivel de participación" no es factible entregarlo debido a que se encuentran protegido por el secreto estadístico.



VERSIÓN PÚBLICA



BANCO CENTRAL DE RESERVA

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida por en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico archivo en Excel que contienen "Estadísticas de comercio de los códigos arancelarios 4819100000, 4819202000 y 4819209000, para el período enero 2018 a septiembre 2020, detallado por código arancelario, destino, procedencia, origen, valores FOB US\$ y CIF US\$, kilogramos y listado de importadores y exportadores por código arancelario". Así mismo es importante aclarar que en relación a la petición "de ser posible con alguna indicación de su nivel de participación" no es factible entregarlo debido a que se encuentran protegido por el secreto estadístico. NOTIFIQUESE.

Rosa Maria Guzman Chávez Oficial de Información Suplente